

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
LUNES 15 DE DICIEMBRE 2025 18:00 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 18:15 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

AUSENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
AUSENTE  
PRESENTE  
PRESENTE



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
2. MARCELO GAETE HERRERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

**TEMAS:**

1. Aprobación de los siguientes Instrumentos de Gestión para el año 2026, en cumplimiento del Artículo 82° letra a), en relación al Artículo 65° letra a), ambos de la ley 18.695, que a continuación se indican:
  - a) Presupuesto Municipal 2026, con sus respectivas Memorias de Ingresos y Gastos
  - b) Plan Anual de Gestión 2026.
  - c) Cometidos a Honorarios 2026.
  - d) Políticas de Inversión 2026.
  - e) Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional año 2026
  - f) Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo año 2026.
  - g) Política de Recursos Humanos y Plan Anual de Capacitación Municipal 2026. (Artículo 9 Ley 20.742)
  - h) Plan Comunal de Seguridad Pública 2026.
  - i) Políticas de Servicios Municipales Salud y Atención de Menores 2026.
  - j) Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2026.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA EL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82° LETRA A), EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 65° LETRA A), AMBOS DE LA LEY 18.695, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

- A. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026, CON SUS RESPECTIVAS MEMORIAS DE INGRESOS Y GASTOS**
- B. PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2026.**
- C. COMETIDOS A HONORARIOS 2026.**
- D. POLÍTICAS DE INVERSIÓN 2026.**
- E. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN OBJETIVO INSTITUCIONAL AÑO 2026**
- F. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN METAS POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026.**
- G. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS Y PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL 2026. (ARTÍCULO 9 LEY 20.742)**
- H. PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2026.**
- I. POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES 2026.**
- J. PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE CONCHALÍ 2026.**

Alcalde René De La Vega Fuentes: Abre la sesión extraordinaria, saluda a concejales, concejales, funcionarios municipales, directivos, funcionarios de la corporación y vecinos conectados de manera remota, y declara iniciada la reunión a las 18:15 horas.

El Secretario Municipal Daniel Bastias F., da lectura al único punto de la convocatoria y precisa que la sesión tiene por objeto la aprobación de los instrumentos de gestión 2026, de conformidad con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejel Hernán Corona Sánchez: En su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda, informa que durante los meses previos se desarrolló un trabajo sostenido de revisión del presupuesto y de los demás instrumentos, con participación de las unidades técnicas y recepción de observaciones de concejales y concejales.

Se plantea la alternativa de votar en conjunto o punto por punto. Finalmente, se opta por la votación separada de cada instrumento, dejando la posibilidad de formular observaciones complementarias antes o después de cada aprobación.

El Secretario Municipal Daniel Bastias Farias: Precisa que el período principal de discusión ya se encontraba cumplido en comisiones y que, por tanto, corresponde proceder a la votación formal de cada instrumento, comenzando por el presupuesto municipal 2026 con su memoria.

**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Señala que, a esa altura del proceso, las observaciones que pudieran formularse tendrían carácter complementario, pues la discusión de fondo debió haberse realizado en la Comisión de Hacienda y en las instancias previas de trabajo técnico.

**Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal 2026 con su respectiva memoria de ingresos y gastos.**

**La Concejala Marjorie Melo Valenzuela:** Manifiesta como observación principal que el proceso pudo haberse desarrollado con mayor trabajo colectivo entre los integrantes del concejo. Indica que, a diferencia de años anteriores, faltó una instancia posterior a las observaciones para construir acuerdos, redistribuir prioridades presupuestarias y recoger con mayor profundidad la mirada de cada concejal o concejala.

**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Responde que sí existió la posibilidad de convocar una instancia adicional, pero que el tiempo disponible entre el jueves y el lunes fue muy estrecho. Sugiere que para el calendario 2026 se considere una mayor holgura entre la entrega de respuestas y la sesión de aprobación.

**La Concejala Patricia Molina Molina:** Comparte la observación sobre la falta de una etapa adicional de trabajo y explica que evitó ejercer mayor presión considerando que para varios integrantes del concejo era su primer proceso presupuestario. Destaca tres materias: primero, estima insuficiente el monto considerado para gift card de alimentos y plantea la necesidad de acercarlo al costo real de la vida; segundo, advierte que el fondo de iniciativas enfrenta costos crecientes; y tercero, subraya la urgencia de fortalecer Parques y Jardines, particularmente en poda, tala y limpieza de sumideros, sugiriendo externalizar este último servicio para prevenir anegamientos.

**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Expone que todas las observaciones fueron revisadas por los directores respectivos y evaluadas de acuerdo con la realidad de ingresos y gastos del municipio. Señala que muchas propuestas implican mayores egresos sin financiamiento equivalente y que, por responsabilidad presupuestaria, no es posible incorporarlas todas de inmediato. Agrega que algunas materias podrán revisarse durante 2026 mediante modificaciones presupuestarias, saldo inicial de caja o eventuales mayores ingresos. En relación con la gift card, explica que el beneficio no constituye un derecho garantizado, sino una ayuda social sujeta a necesidad manifiesta y disponibilidad presupuestaria, y advierte que incrementos muy altos pueden generar distorsiones en la demanda.

**El Concejal Martín Muñoz Olivares:** Formula consultas surgidas desde vecinos respecto de cámaras de seguridad, cobertura de comités de seguridad y recursos destinados a vehículos. Solicita aclarar, en términos generales, cuántas cámaras podrían financiarse, cómo se enfrentarán nuevas postulaciones de comités y si el ítem de vehículos considera también fines de seguridad pública.



**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Responde que, en fondos como FOPAC, FISEG, FONDEVE y otros, el municipio acostumbra revisar anualmente la realidad de los postulantes y la capacidad interna de evaluación. Señala que, si durante 2026 aumentan las organizaciones postulantes en seguridad, existirá disposición a reforzar montos o buscar fórmulas adicionales. Añade que los recursos de vehículos deberán revisarse durante el ejercicio presupuestario, especialmente por licitaciones futuras y por la eventual implementación de la nueva normativa sobre personal de seguridad.

**La Concejala Lissette Ponce Palacios:** Indica que formuló más de 35 observaciones a los instrumentos de gestión, muchas de ellas vinculadas a DIDECO, y agradece las respuestas recibidas. No obstante, manifiesta desacuerdo en materias específicas: solicita un mayor resguardo presupuestario para FONDEVE por estimar que la ejecución 2025 no es un parámetro suficiente; plantea mantener en 30 millones los fondos FOPAC y FISEG; y objeta el tratamiento dado a recursos asociados a AMSZO y a futuras corporaciones de cultura y deporte, proponiendo resguardar los montos y transferirlos en la medida en que sean efectivamente requeridos.

**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Aclara que no resulta técnicamente correcto entender el saldo final de caja como una reserva preasignada, por cuanto se trata de recursos de libre disposición sujetos a contingencias presupuestarias. Explica que, desde el punto de vista formal, es más adecuado mantener los montos en las cuentas respectivas y ejecutar las transferencias o modificaciones a medida que correspondan.

**La Concejala Lissette Ponce Palacios:** Precisa que su planteamiento apuntaba justamente a resguardar la disponibilidad de recursos e ir traspasándolos desde las cuentas respectivas en la medida en que fueran solicitados.

**El Concejal Hernán Corona Sánchez:** Agradece nuevamente a directores y directoras y reconoce que habría sido ideal contar con una sesión adicional para revisar respuestas a las observaciones. Asimismo, deja constancia de que había ofrecido recibir observaciones por correo dentro de 24 horas hábiles para generar trabajo intermedio, y señala que solo algunas concejalas hicieron uso de esa instancia.

**El Alcalde René De La Vega Fuentes / Concejo Municipal:** Se continúa con la aprobación sucesiva de los demás instrumentos de gestión: Plan Anual de Gestión 2026, cometidos a honorarios 2026, política de inversión 2026, Programa de Mejoramiento de la Gestión en su objetivo institucional y metas de desempeño colectivo, Política de Recursos Humanos y Plan Anual de Capacitación Municipal 2026, Plan Comunal de Seguridad Pública 2026, Política de Servicios Municipales de Salud y Atención de Menores 2026 y presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2026, todos ellos aprobados por unanimidad.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Anual de Gestión 2026.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios 2026.**



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Políticas de Inversión 2026.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional año 2026.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo año 2026.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Política de Recursos Humanos y Plan Anual de Capacitación Municipal 2026. (Artículo 9 Ley 20.742).**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Políticas de Servicios Municipales Salud y Atención de Menores 2026.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Presupuesto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí 2026.**

**El Concejal Martín Muñoz Olivares:** Tras la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública, consulta qué fondos pueden ser utilizados por los comités de seguridad además del FISEC y en qué momento se realizarán las capacitaciones. También pide aclarar cómo se incorporan las propuestas vecinales surgidas en mesas de trabajo y de qué forma continuarán esos espacios de participación.

**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Responde que existen tanto fondos locales como externos, incluidos fondos del Gobierno Regional, ministerios y líneas como el 8 %, respecto de los cuales la Dirección de Seguridad Pública y el Departamento de Organizaciones Comunitarias realizan capacitación y difusión. Agrega que las reuniones con consejeros y mesas comunitarias buscan no solo recoger problemas puntuales, sino también construir una política local de seguridad mejor articulada.

**La Concejala Patricia Molina Molina:** Deja constancia de observaciones relativas al Plan Anual de Gestión, política de inversión, estadio de La Palmilla, piscina temperada, servicio veterinario y materias medioambientales. Luego enfatiza dos puntos: el primero, la necesidad de evitar el riego en horarios inadecuados por razones de uso eficiente del agua y de protección de los trabajadores expuestos a altas temperaturas; el segundo, la urgencia de mejorar la climatización de las oficinas municipales por las condiciones extremas de calor en verano y frío en invierno. Añade, además, la conveniencia de estudiar la instalación de máquinas expendedoras en la Dirección de Tránsito para mejorar la atención de usuarios que esperan por largos períodos.



**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Señala que la municipalidad ha abordado cada verano el tema del riego y que se han levantado planes de contingencia, aunque no siempre es posible incorporar todas las exigencias en las bases contractuales por restricciones presupuestarias. Sobre las máquinas expendedoras, explica que existen limitaciones normativas asociadas a la presencia de privados en recintos municipales, aunque no descarta revisar alternativas futuras.

**La Directora (S) de DIMAO señora Valeria Cuevas Forné:** Complementa que la Estrategia Hídrica Local aprobada por el concejo ha permitido fortalecer recomendaciones y fiscalización sobre uso del agua. Indica que el contrato de mantención de áreas verdes sí contempla horarios de riego y que su incumplimiento puede generar multas. Informa, además, que se están incorporando soluciones de riego tecnificado en determinados espacios, que el Parque Bicentenario contempla un sistema tecnificado con aplicación y que, desde el 22 de diciembre, la empresa deberá implementar riego nocturno. En cuanto a climatización, señala que se está levantando un inventario de equipos, desarrollando mantenciones y avanzando en una licitación para evaluar soluciones según la factibilidad energética de los inmuebles.

**El Alcalde René De La Vega Fuentes:** Agrega que las limitaciones eléctricas y patrimoniales del edificio municipal dificultan instalar aire acondicionado en todas las dependencias, por lo que deben evaluarse soluciones compatibles con la seguridad del inmueble.

**Cierre de la sesión:** No habiendo más intervenciones, el alcalde da por terminada la sesión extraordinaria y agradece la participación de concejales, directivos, funcionarios municipales, personal de la corporación y vecinos presentes o conectados de forma remota.

Siendo las 19:05, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**LUNES 15 DICIEMBRE DE 2025**

**ACUERDO N°240/25**

**Se aprueba por la unanimidad el presupuesto municipal 2026 con su respectiva memoria de ingresos y gastos.**

**ACUERDO N°241/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Anual de Gestión 2026.**



**ACUERDO N°242/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios 2026.

**ACUERDO N°243/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Políticas de Inversión 2026.

**ACUERDO N°244/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Programa de Mejoramiento de Gestión Objetivo Institucional año 2026.

**ACUERDO N°245/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Programa de Mejoramiento de Gestión Metas por Desempeño Colectivo año 2026.

**ACUERDO N°246/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Política de Recursos Humanos y Plan Anual de Capacitación Municipal 2026. (Artículo 9 Ley 20.742).

**ACUERDO N°247/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026.

**ACUERDO N°248/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Políticas de Servicios Municipales Salud y Atención de Menores 2026.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.

